



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de septiembre de 2020, ha adoptado acuerdo de aprobación de un Plan económico-financiero para 2020 y 2021.

Dicho plan estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.  
El Carpio de Tajo, a 15 de octubre de 2020.-El Alcalde, Isidoro Gallardo Esteban.

Nº. I.-4572